

Intervención del diputado Carlos Cruz López, a favor.

La presidenta:

Se concede el uso de la palabra al diputado Carlos Cruz López, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Carlos Cruz López:

Con permiso diputada presidenta Leticia Mosso Hernández.

Compañeras diputadas, compañeros diputados, Medios de Comunicación y Público en General que nos acompañan a través de los diversos medios digitales.

Compañeras, compañeros.

El suscrito diputado Carlos Cruz López, con fundamento en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231 intervengo para razonar mi voto a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499 que presenta la Comisión de Justicia en razón de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Compañeras y compañeros legisladores, como legisladores y representantes del pueblo tenemos la obligación entre otras cosas

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 24 Octubre 2023

establecer acciones concretas que permitan garantizar el pleno respeto y salvaguarda de los derechos humanos de los grupos poblacionales específicos que por sus condiciones pueden sufrir vulnerabilidad.

En nuestro Estado muchas personas se encuentran en situación de vulnerabilidad y discriminación al no recibir la atención necesaria o porque Estado y sus agentes transgreden directo o indirectamente sus derechos.

Ahora bien respecto al derecho de alimentos y el derecho reciproco de recibirlos, está establecido en nuestro Código Civil y el incumplimiento de la obligación alimentaria lo encontramos en nuestro Código Penal, sin embargo y a pesar de contar con estas prerrogativas todos los días nos encontramos con innumerables casos de descuido o abandono de personas con discapacidad o adultas mayores, quienes no pueden o no se atreven a denunciar el incumplimiento de las obligaciones alimentarias de sus hijos

o familiares por vergüenza, orgullo o pena o desconocimiento.

Por lo que los invito compañeras y compañeros legisladores que este dictamen sea votado a favor ya que es un avance el exigir que cuando el acreedor sea una persona con discapacidad o persona adulta mayor sea una agravante y en consecuencia las sanciones aumenten hasta una tercera parte.

Por lo anteriormente expuesto, emito mí voto a favor del presente dictamen.

Es cuanto, diputada presidenta.